



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: FABIOLA DEL ROCÍO DOMÍNGUEZ MORALES, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/22/2026, relativo a al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Fabiola del Rocío Domínguez Morales, en contra de **"POR LA OMISIÓN DE ARMONIZAR EL DERECHO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ASÍ COMO SU DERECHO DE PARTICIPAR EN LAS ELECCIONES A DIPUTADOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS , Y DE ELEGIR, EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN AFROMEXICANA, REPRESENTANTE ANTE LOS AYUNTAMIENTOS."**(sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo con fecha veinticinco de agosto de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veinticinco de agosto de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de fecha veinticinco de agosto del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/22/2026.

PROMOVENTE: FABIOLA DEL ROCÍO DOMÍNGUEZ MORALES, QUIEN SE AUTOADSCRIBE COMO INDÍGENA MAYA.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "OMISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE DE ARMONIZAR EN LA CONSTITUCIÓN LOCAL CONFORME AL ARTÍCULO QUINTO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con esta fecha veinticinco de agosto de la presente anualidad, la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos y con el oficio número PLE-LXV/SG/548/2026, fechado el diecinueve de agosto del presente año, signado por el Secretario General del H. Congreso del Estado de Campeche¹, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral el veinte de agosto de la presente anualidad. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, el magistrado instructor, **ACUERDA;**

ÚNICO. Acumulación de la Secretaría General del Congreso del Estado. Se tiene por presentado al Secretario General del Congreso del Estado con el oficio número PLE-LXV/SG/548/2026 fechado el diecinueve de agosto del presente año, con asunto: "*Se remite documentación en alcance*" (sic) dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remitió:

1. Copia certificada del Acuerdo número ciento veinticuatro, expedido por la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el quince de enero de dos mil veinticuatro. Constante de una foja

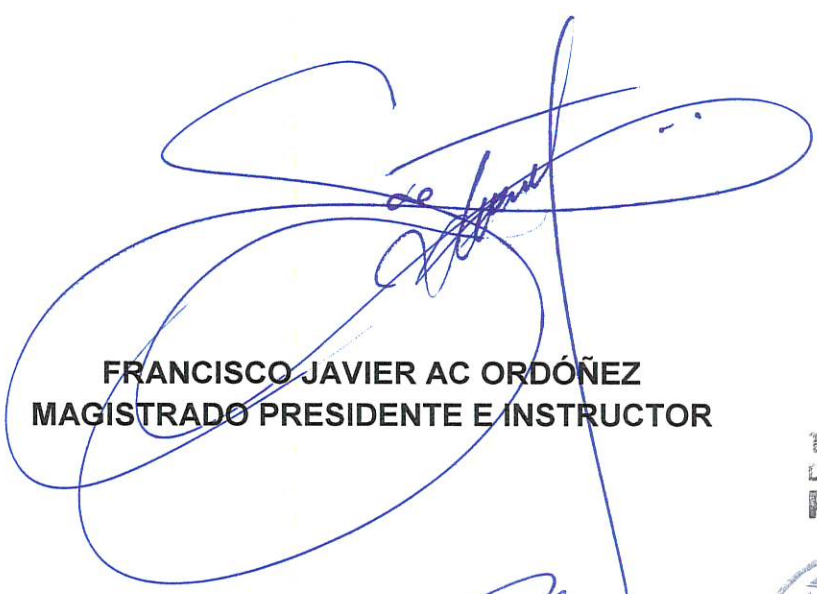
¹ En adelante el Congreso del Estado.



En consecuencia, acumúlese a los autos el oficio y la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.

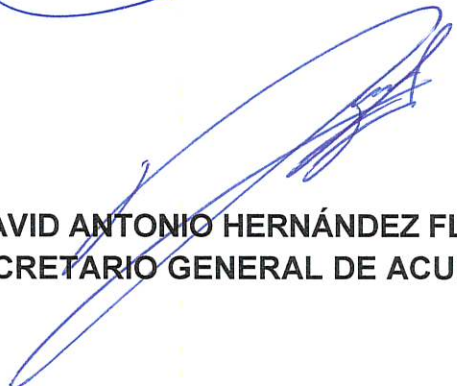
Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente e instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, ante el secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR

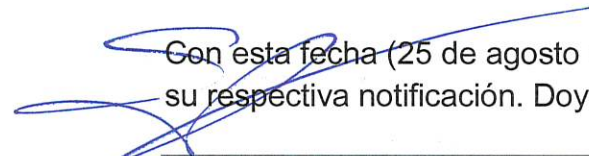


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

 Con esta fecha (25 de agosto de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE**. 